Alcaldía de Abejorral	ETAPA CONTRACTUAL	Código: AA-2025-001
		Versión: 2025-1
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Fecha aprobación:

FECHA	16 de diciembre de 2025
INFORME DE SEGUIMIENTO N°	2 y final
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Del 5 de diciembre al 15 de diciembre de 2025
PERIODO DE PAGO	Del 5 de diciembre al 15 de diciembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	X	CONVENIO	N/A
NÚMERO	MC-2025-057		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MES: noviembre	AÑO: 2025	DIA: 10
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS FORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA		
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA		
CONTRATISTA	NOMBRE:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE ABEJORRAL – PRECOOABE.	
	NIT/C.C	811.016.454-2	
VALOR ($)	INICIAL	Treinta y nueve millones ciento catorce mil setecientos cincuenta y un pesos M.L.C ($39.114.751).	
	ADICIONES	N/A	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	00873	
	FECHA	Del 9 de octubre de 2025	
	VALOR	$ 39.114.751	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	1326	
	FECHA	7 de noviembre de 2025	
	VALOR	Treinta y nueve millones ciento catorce mil setecientos cincuenta y un pesos M.L.C ($39.114.751).	
FORMA DE PAGO	Se realizará el pago de *treinta y nueve millones ciento catorce mil setecientos cincuenta y un pesos M.L.C ($39.114.751).en las cuotas indicadas en la cláusula* novena a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de Abejorral sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaria de Hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 2: Los pagos se realizarán el último día del mes, días previstos por el Municipio de Abejorral, siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que no deberá superar los 25 días de cada mes en presentarse a la Secretaria de Hacienda del municipio.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIAL	Desde la firma del acta de inicio hasta el quince (15) de diciembre de 2025.	
	PRÓRROGAS	N/A	

Powered by CamScanner

Alcaldía de Abejorral	ETAPA CONTRACTUAL	Código: AA-2025-001
		Versión: 2025-1
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Fecha aprobación:

FECHA DE INICIO		10 de noviembre	2025
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NOMBRE	Maribel Cristina Amariles Pérez	
	NIT/C.C	43.766.719	
	NÚMERO DE CONTRATO	N/A	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Cumple	No cumple	No Aplica	EVIDENCIAS
1. Garantizar la permanencia y disponibilidad de los vehículos para todos los sitios solicitados dentro y fuera del municipio de Abejorral, Antioquia.	El contratista Garantizó la permanencia y disponibilidad de los vehículos para todos los sitios solicitados dentro y fuera del municipio de Abejorral, Antioquia	x			ANEXO N°1: Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
2. Contar con el SOAT actualizado de todos los vehículos prestadores de servicio	El contratista contó con el SOAT actualizado de todos los vehículos prestadores de servicio				ANEXO N°2: Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
3. Contar con tecno mecánica vigente para todos los vehículos de acuerdo con las normas legales que regulan el tema	El contratista contó con la tecno mecánica vigente para todos los vehículos de acuerdo con las normas legales que regulan el tema	x			ANEXO N°3: Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
4. Contar con seguro con cobertura a terceros	El contratista cuenta con seguro con cobertura a terceros	x			ANEXO N°4: Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
5. Mantener los vehículos limpios y en	El contratista mantiene los vehículos limpios y en óptimas condiciones para la prestación del servicio.	x			ANEXO N°5 Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción,

Powered by CamScanner

óptimas condiciones para la prestación del servicio.					además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
6. Contar con las herramientas y los kits de carretera según la normatividad vigente.	El contratista cuenta con las herramientas y los kits de carretera según la normatividad vigente.	x			ANEXO N°6 Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
7. Suministrar el servicio de acuerdo con las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Educación y Cultura quien haga sus veces.	El contratista Suministra el servicio de acuerdo con las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Educación y Cultura quien haga sus veces.	x			ANEXO N°7 Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
8. Contar con vehículos disponibles para cuando sean requeridos por el supervisor del contrato o quien haga sus veces	El contratista cuenta con vehículos disponibles para cuando sean requeridos por el supervisor del contrato o quien haga sus veces	x			ANEXO N°8 Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
9. Prestar el servicio de transporte a los lugares y en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces	El contratista presta el servicio de transporte a los lugares y en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces	x			ANEXO N°9 Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
10. Presentar la evidencia e informes correspondientes a cada cuenta de cobro.	El contratista Presenta la evidencia e informes correspondientes a cada cuenta de cobro.	x			ANEXO N°10 Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
11. Garantizar la prestación del servicio, para las necesidades programadas por el supervisor de contrato requeridas en	El contratista garantiza la prestación del servicio, para las necesidades programadas por el supervisor de contrato requeridas en un término no meno a un (01)	x			ANEXO N°11 Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe

Powered by CamScanner

un término no meno a un (01) día.	día.				de actividades del contratista.
12. El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del servicio en modalidad de ida y regreso, asegurando la disponibilidad del vehículo y del conductor durante el tiempo de espera entre ambos desplazamientos. Cualquier tiempo adicional de espera deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.	El contratista da cumplimiento del servicio en modalidad de ida y regreso, asegurando la disponibilidad del vehículo y del conductor durante el tiempo de espera entre ambos desplazamientos. Cualquier tiempo adicional de espera deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.	x			ANEXO N°12 Se anexa evidencia de la obligación cumplida a satisfacción, además se constata la veracidad de las evidencias presentadas en el informe de actividades del contratista.
13. y Las demás que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumple con la normativa vigente dando cumplimiento al objeto contractual.	x			ANEXO N°13

2.1. OBSERVACIONES

Se solicita que los vehículos se encuentran en óptimas condiciones para los viajes que son de un tiempo de recorrido más largo y así evitar inconvenientes en el trascurso del viaje.

2.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se solicita que los vehículos estén listos para el abordaje a las horas establecidas para el viaje.

2.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual "Prestar el servicio de transporte terrestre para dar cumplimiento a los procesos formativos y administrativos de la secretaría de educación y cultura del municipio de Abejorral, Antioquia"

Powered by CamScanner

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad social integral se realizará mes vencido. La norma mencionada establece lo siguiente: Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados. *"Se presenta la planilla pagada correspondiente a la seguridad social del mes de **diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en el* Decreto 1273 de 2018 en su artículo. 3.2.7.1 el cual establece que el *ingreso base de cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. el ingreso base de cotización (IBC) al sistema de seguridad social integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. en ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salaria mínimo mensual legal vigente.*

Periodo de cotización: Diciembre
Número de planilla: 7998968121
Valor pagado: $11.669.200

2.5 NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2025 y el 4 de diciembre de 2025 no se han presentado novedades o situaciones anormales como parte del desarrollo del contrato.

2.6 SEGUIMIENTO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO	NRO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DEL COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR

Powered by CamScanner

Valor inicial del contrato	$ 39.114.751
Valor adiciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 39.114.751
Valor pagado	$ 24.885.751
Valor causado que no se ha pagado	$ 14.229.000
Valor total ejecutado	$ 39.114.751
Valor saldo por ejecutar	$ 0

3 GARANTÍAS

3.1 AMPAROS

PÓLIZA NO.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
21-54-101017795	Predios laborales y operacionales.	$ 284.700.000	7/11/2025	15/12/2025
	Responsabilidad civil.	$ 284.700.000	7/11/2025	15/12/2025
	Contratista y subcontratistas.	$ 284.700.000	7/11/2025	15/12/2025
	Perjuicios extrapatriminuales.	$ 284.700.000	7/11/2025	15/12/2025
	Daño emergente y lucro cesante.	$ 284.700.000	7/11/2025	15/12/2025
	Vehículos propios y no propios.			

3.2 ESTADO DE LA GARANTÍA

VIGENTE	SI	N/A	NO	N/A

3.3 AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA

SI	N/A	NO	N/A

3.4 SEGUIMIENTO A LA MATÍRZ DE RIESGOS

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X

Powered by CamScanner

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Ninguno

4 SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA				
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.				
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Valor de la sanción impuesta**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

5. EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA	
Cumplimiento al objeto contractual	Satisfactorio
Calidad de las especificaciones del bien o servicio	Satisfactorio
Cumplimiento de la entrega	Satisfactorio
Atención y cumplimiento a los requerimientos	Satisfactorio

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

1. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
2. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
3. Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
4. Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
6. Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
7. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
8. Autorización para pago.

El presente informe se firma en Abejorral - Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.
Cordialmente,

MARIBEL CRISTINA AMARILES PÉREZ
Secretaria de Educación y Cultura
Supervisora

Powered by CamScanner